



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL DE LICENCIATURA 2027-1 (OTOÑO 2026)

Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI)

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado regular inscrito en algún programa de licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, **en alguna de las IES participantes**, durante el periodo de Otoño 2026 correspondiente al semestre 2027-1, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/Zr2mgaBG>.
2. Estar inscrito en el semestre 2026-1 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento de su registro.
4. Presentar un **Programa académico autorizado por la EA de origen**, con al menos 3 asignaturas para cursar en la(s) IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/6r2mgN7J>.
5. En caso de que alguna(s) IES de elección se ubique(n) en un país no hispanohablante, presentar el **certificado de idioma** vigente con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si el nivel de idioma requerido por la(s) IES de elección es superior al antes señalado, el alumnado deberá cubrirlo para, si es el caso, llevar a cabo las gestiones de postulación ante la IES.
6. Presentar **pasaporte vigente** o constancia de que se encuentra en trámite (cita confirmada).
7. No estar realizando o haber realizado actividades de movilidad internacional con una beca u otro apoyo gestionado por la DGECI.

8. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
9. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta convocatoria.
10. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI.
11. No haber resultado beneficiario de alguna otra beca o apoyo gestionado por la DGECI, cuya participación haya sido cancelada derivado del incumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.
12. Presentar la **Carta compromiso** conforme al formato disponible en <https://bit.ly/421WWau>, debidamente llenada y firmada.
13. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/cr2msjz4>.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del beneficio.

II. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

El alumnado que resulte preseleccionado en esta Convocatoria y que sea aceptado por la IES receptora obtendrá el beneficio de la **Exención del pago de colegiatura en la IES**, durante un semestre académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar semestral, o hasta durante un año académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar anual; sin la posibilidad de prórroga o renovación

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado completarlo, conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://cutt.ly/cr2msjz4>.
2. Concluida la etapa de registro y revisión, las entidades académicas deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado.
Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

3. La preselección para el **lugar exento del pago de colegiatura** se basará en los siguientes criterios:
 - a) el orden de priorización establecido por cada entidad académica y
 - b) el cupo disponible en las IES de interés
4. El Comité de Movilidad Estudiantil validará la preselección.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	20 de octubre de 2025
Registro del alumnado aspirante en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 23 de octubre al 20 de noviembre de 2025
Revisión de solicitudes y carga de oficio de postulación por la EA en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 23 de octubre al 24 de noviembre de 2025
Priorización y validación de solicitudes por la EA en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	25 de noviembre de 2025
Publicación de resultados en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	12 de enero de 2026
Sesión de Inducción para el alumnado preseleccionado	14 de enero de 2026

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web bit.ly/dgeciunam, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DEL ALUMNADO BENEFICIARIO

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso**.
2. Realizar las gestiones correspondientes en su EA para tramitar el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) IES de elección.
2. Enviar a la DGEI los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.
3. Gestionar para el alumnado preseleccionado de su entidad, y que sea aceptado por las IES receptoras, el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y en su momento, confirmar a la DGEI que el alumnado se encuentra asegurado.

4. Notificar a la DGEI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.
5. Dar seguimiento a la conclusión del trámite de revalidación del alumnado beneficiario y proporcionar los comprobantes correspondientes.

La DGEI podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio será cancelado en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario o cancelación de la movilidad por la IES receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 20 de octubre de 2025

DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

UNAM
Nuestra *gran*
Universidad